

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41680 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

En virtud de lo acordado en el procedimiento de concurso abreviado voluntario n.º 62/10 de Microclima Canarias, S.L., por Ana Quesada Canales, administradora concursal; el plan de realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concurso; únase a los autos se tiene por presentado el mismo y de conformidad con el artículo 148.1 de la Ley Concursal, póngase de manifiesto el mismo en la oficina judicial.

Se les hace saber que en el plazo de quince días siguientes a la notificación de la presente, el deudor y los acreedores del concurso podrán formular observaciones o propuestas de modificación. Asimismo, notifíquese la presente a los representantes de los trabajadores, si fuere el caso.

Una vez finalizados los plazos pasen los autos a la mesa de S.Sª. a fin de acordar sobre la aprobación del referido plan.

Las Palmas de G.C., 7 de diciembre de 2011.- La Secretaria judicial.

ID: A110090409-1